

SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

RECURSO DE APELACIÓN.

Expediente: TEEA-RAP-005/2020.

Promovente: Luis Emmanuel Gaytán Ibarra.

Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio da cuenta a la Magistrada Instructora, con el estado procesal que guarda el expediente a rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se ordena el archivo del presente expediente.** Visto el estado que guardan los autos, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fé.

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZALEZ
MAGISTRADA**

**NESTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO**